CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
10617 274458
17/06/2010 15:00:29

FOLIO 789.- PRIMERA COPIA: PODER GENERAL JUDICIAL: BANCO DE LA NACION ARGENTINA a favor de Etel Mirella VALES y otros.- ESCRITURA NUMERO: CIENTO CINCO.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil diez, ante mi, Cynthia Mariela Manis, Escribana Autorizante, constituyéndome a solicitud de parte en el Banco de la Nación Argentina, sita en Bartolomé Mitre número 326, de ésta ciudad, comparece en su sala de público despacho donde me constituyo, el Doctor **Juan Carlos FABREGA**, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.523.631, domiciliado legalmente en la calle Bartolomé Mitre número 326, de ésta ciudad, persona mayor de edad, y de mi conocimiento. INTERVIENE en nombre y representación del BANCO DE LA NACION ARGENTINA en su carácter de Presidente del mismo, acreditando la personería invocada con los siguientes elementos, a saber: a) Con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 3 de febrero de 2010, número 193, y transcripto íntegramente dice así: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA Decreto 193/2010. Designase **Presidente**. Bs. As., 3/2/2010. VISTO lo establecido en el artículo 10 de la Carta Orgánica del BANCO DE LA NACION ARGENTINA aprobada por la Ley N° 21.799 y sus modificatorias. LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: **Artículo 1°-** Designase Presidente del BANCO DE LA NACION ARGENTINA al señor D. Juan Carlos FABREGA (L.E. N° 5.523.631), para completar

un período de ley. **Art. 2°-** Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. FERNANDEZ DE KIRCHNER. Aníbal D. Fernández. Amado Boudou.". Es transcripción fiel, doy fe. b) Con la Ley 21.799, artículos 10 y 14, inciso "g" de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina. Y c) Con la Resolución del Banco de la Nación Argentina, de fecha 6 de mayo de 2010, la que transcripta en lo pertinente dice así: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA. RECURSOS HUMANOS" AS: Designaciones. Despacho N°. Visto las resoluciones de fecha 08.05.2008, 02.10.2008, 09.10.2008, 30.10.2008 y 05.11.2009, en la cuales se autorizó la incorporación de los profesionales que se detallan en Anexo para desempeñarse con el cargo y en la Representación Legal que en cada caso se indica, y considerando que las instancias jerárquicas intervinientes en su evaluación han propiciado la continuidad laboral: EL PRESIDENTE DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA DISPONE: DESIGNAR a partir de 01.06.2010 con el cargo de PROFESIONAL DE REPRESENTACION LEGAL CATEGORIA VI (4616) con la función y en la Representación Legal que en cada caso se indica, a los agentes que en Anexos de detallan. OTORGARLES el poder Correspondiente. Siguen firmas y Sellos: Alberto Armando Cabrera. Jefe de Departamento 1760. 28.04.2010. DANIEL A. MIDOLO. Jefa Ppal. de Dpto. 5839. 28.04.10. Jorge Luis ARMISEN. Gerente Departamental. 28/4/10. JULIO EDGAR ARNEDO. Subgerente General. 28/4/010. RUBEN DARIO NOCERA. Ge-

rente General. 28/4. GONZALEZ. de DIOS. Juan Carlos FABREGA. PRESIDENTE. BANCO DE LA NACION ARGENTINA. COMISION DE RECURSOS HUMANOS. 4 MAY 2010. DIRECTORIO. 1493/060510. REH. LEG. APELLIDO. NOMBRE. FUNCION. DESTINO. Vto CONTRATO. F. INGRESO. 6764827. VALES. ETEL MIRELLA. Abogado Titular. Rr. LI Villaguay. 2010-05-31. 2008.06.09. 6768966. NIVEYRO. KARINA ANDREA. Procurador Apoderado. Rr LI Posadas. 2010-05-31. 2008-12-01. 6769357. ZUVIC MARIA VERONICA. Procurador Apoderado. Rr. LI Río Gallegos. 2010-05-31. 2008-12-09. 6769460 GAIA. VANINA ANDREA. Procurador Apoderado. Rr. LI Rosario. S.F. 2010-05-31. 2008-12-01. 6771910. CALDERON ARCHINA TERESITA ANDREA. Procurador Apoderado. Rr. LI SAN LUIS. 2010-05-31. 2009-12-01. Siguen las firmas. CECILIA STANDLER. Jefe de Division 1571. 28/04/10. Alberto Armando Cabrera. JEFE DE DEPARTAMENTOS 1760. 28.04.2010. DANIEL A. MIDOLO. Jefe Ppal de Dpto. 5839. JORGE LUIS ARMISEN. Gerente Departamental. 28/04/10. JULIO EDGAR ARNEDO. Subgerente General. 28/04/010. BANCO DE LA NACION ARGENTINA DIRECCION. Luis Eduardo DUNA. Secretario del directorio. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. Resolución H. D. de fecha 6 MAY 2010 Actas Secretaría de Directorio" Es transcripción fiel, doy fe. Y el compareciente en la representación que ejerce, invocada y acreditada, manifiesta: Que confiere **PODER GENERAL JUDICIAL** a favor de **Etel Mirella VALES**, Representanción Legal Villaguay,Provincia de Entre Ríos, **Teresita Andrea CALDERON ARCHINA**, Representación Legal

rente General. 28/4. GONZALEZ. de DIOS. Juan Carlos FABREGA. PRESIDENTE. BANCO DE LA NACION ARGENTINA. COMISION DE RECURSOS HUMANOS. 4 MAY 2010. DIRECTORIO. 1493/060510. REH. LEG. APELLIDO. NOMBRE. FUNCION. DESTINO. Vto CONTRATO. F. INGRESO. 6764827. VALES. ETEL MIRELLA. Abogado Titular. Rr. LI Villaguay. 2010-05-31. 2008.06.09. 6768966. NIVEYRO. KARINA ANDREA. Procurador Apoderado. Rr LI Posadas. 2010-05-31. 2008-12-01. 6769357. ZUVIC MARIA VERONICA. Procurador Apoderado. Rr. LI Río Gallegos. 2010-05-31. 2008-12-09. 6769460 GAIA. VANINA ANDREA. Procurador Apoderado. Rr. LI Rosario. S.F. 2010-05-31. 2008-12-01. 6771910. CALDERON ARCHINA TERESITA ANDREA. Procurador Apoderado. Rr. LI SAN LUIS. 2010-05-31. 2009-12-01. Siguen las firmas. CECILIA STANDLER. Jefe de División 1571. 28/04/10. Alberto Armando Cabrera. JEFE DE DEPARTAMENTOS 1760. 28.04.2010. DANIEL A. MIDOLO. Jefe Ppal de Dpto. 5839. JORGE LUIS ARMISEN. Gerente Departamental. 28/04/10. JULIO EDGAR ARNEDO. Subgerente General. 28/04/010. BANCO DE LA NACION ARGENTINA DIRECCION. Luis Eduardo DUNA. Secretario del directorio. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. Resolución H. D. de fecha 6 MAY 2010 Actas Secretaría de Directorio" Es transcripción fiel, doy fe. Y el compareciente en la representación que ejerce, invocada y acreditada, manifiesta: Que confiere **PODER GENERAL JUDICIAL** a favor de **Etel Mirella VALES**, Representanción Legal Villaguay, Provincia de Entre Ríos, **Teresita Andrea CALDERON ARCHINA**, Representación Legal

diendo interponer todos los recursos que las leyes le permitan, entablar, iniciar y contestar demandas, denuncias y querellas; pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus respectivos levantamientos; prestar y exigir juramentos y cauciones juratorias; suministrar pruebas, tachar testigos y pruebas contrarias; recusar, declinar, prorrogar de jurisdicción; poner y absolver posiciones; oponer y deducir excepciones, pedir cotejo de letras, compulsas de libros y confrontaciones de firmas, decir de nulidad y de simulación; rendir cuentas y pedir su rendición; hacer liquidaciones y arreglos; pedir la venta y remate de bienes de los deudores del Banco mandante; asistir a juicios verbales y a las audiencias que se decreten; desistir de juicios y recursos, autos de quiebras y sus levantamientos; asistir a reuniones de acreedores y certificaciones de crédito; observar créditos e informes inherentes al cargo de interventor en las convocatorias de acreedores, con todas las facultades y obligaciones legales; retirar de los Tribunales órdenes de pago, giros, o cheques judiciales, en la medida que los mismos estén librados a la orden del Banco de la Nación Argentina, no pudiendo en ningún caso cobrar o percibir judicial o extrajudicialmente dinero, giros o cheques judiciales; podrán asimismo hacer protestas y notificaciones; solicitar inscripciones y protocolizaciones, limitándose esta facultad que será ejecutada ad referéndum del otorgante y en general, practi-

N 012320706

car cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias se requieran para el mejor desempeño del presente mandato, que se le confía con amplias facultades por lo expresado y demás funciones concernientes a su desempeño y cometido, pudiendo sustituir el presente previa autorización del suscripto. **LEO** esta escritura al compareciente quien la ratifica y firma por ante mí, doy fé. JUAN CARLOS FABREGA.- Hay un Sello.- Ante mi: CYNTHIA MARIELA MANIS.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mi al folio Setecientos ochenta y nueve, en el Registro número Mil trescientos sesenta y tres, de mi Adscripción, doy fe.- **Para LA APODERADA Teresita Andrea CALDERON ARCHINA**, expido la presente **PRIMERA COPIA**, en Tres Sellados de Actuación Notarial numerados correlativamente del N 012320704 al N 012320706 inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires a los catorce días del mes de junio del año dos mil diez.-

Cynthia M. Manis
Escribana
Mat. 4143

Declaro que es copia fiel del original

Andrea Calderon Archina
Abogada
MAT. PROV. 1-41150
MAT. FED. Tº 82 Fº 691

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

L 009516406

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano CYNTHIA MARIELA MANIS obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 100617274458/5 **La presente legalización no juzga sobre** el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 17 de Junio de 2010

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Signature Not Verified
Digitally signed by TERESITA ANDREA CALDERON ARCHINA
Date: 2024.06.19 19:22:31 ART